



Caso Nro. 3-22-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro, se notificó con **sentencia de cuatro de abril de 2024**, a los señores: MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ECUADOR a través de los correos electrónicos ngomez@culturaypatrimonio.gob.ec, calvear@culturaypatrimonio.gob.ec, juridico@culturaypatrimonio.gob.ec; FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT a través de los correos electrónicos director@beaep.ec, financiero@beaep.ec, michelena27@gmail.com, victoraugusto94@hotmail.com, plucasgonate@gmail.com, gaby.villafuerte85@gmail.com; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO a los casilleros electrónicos 0919269811, COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS a través de los correos electrónicos notificaciones@finanzas.gob.ec; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO a través de los correos electrónicos notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; y, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro, a los señores: Señores Ministerio de Cultura y Patrimonio mediante oficio **CC-SG-2024-878**; Señores Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio **CC-SG-2024-877**; a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida; conforme consta los documentos adjuntos.- **Lo certifico.**-

Documento firmado electrónicamente.

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

ASGB/jjdn



Quito D.M., 10 abril de 2024

Oficio No. CC-SG-2024-878

Señora
Ministra de Cultura y Patrimonio
Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **SENTENCIA de 04 abril de 2024**, cuyo **documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador**^[1], emitida dentro de la Acción por Incumplimiento Nro. **3-22-AN**, presentada por Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida.

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/jjdn

Anexos:
SENTENCIA
RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SENTENCIA - 3-22-AN

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>



Quito D.M., 10 abril de 2024

Oficio No. CC-SG-2024-877

Señor
Ministro de Economía y Finanzas
Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **SENTENCIA de 04 abril de 2024**, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador[1], emitida dentro de la Acción por Incumplimiento Nro. **3-22-AN**, presentada por Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida.

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/jjdn

Anexos:
SENTENCIA
RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SENTENCIA - 3-22-AN

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

NOTIFICACIÓN A CASILLEROS ELECTRÓNICOS

No.	Legitimado	Fecha de notificación	Casillero
1	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	2024-04-10 15:31:34.629	0919269811

NOTIFICACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS

No.	Legitimado	Fecha de notificación	Correo	Estado
1	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:58.483	director@beaep.ec	Enviado
2	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:57.389	financiero@beaep.ec	Enviado
3	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:56.586	michelena27@gmail.com	Enviado
4	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:55.847	victoraugusto94@hotmail.com	Enviado
5	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:55.119	plucasgonate@gmail.com	Enviado
6	FUNDACIÓN BIBLIOTECA ECUATORIANA AURELIO ESPINOSA PÓLIT	2024-04-10 15:31:54.357	gaby.villafuerte85@gmail.com	Enviado
7	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ECUADOR	2024-04-10 15:31:53.611	ngomez@culturaypatrimonio.gov.ec	Enviado
8	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ECUADOR	2024-04-10 15:31:52.817	calvear@culturaypatrimonio.gov.ec	Enviado
9	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ECUADOR	2024-04-10 15:31:52.046	juridico@culturaypatrimonio.gov.ec	Enviado
10	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	2024-04-10 15:31:51.316	notificaciones-constitucional@pge.gov.ec	Enviado
11	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2024-04-10 15:31:50.556	notificaciones@finanzas.gov.ec	Enviado



Ministerio
de Cultura
y Patrimonio



República
del Ecuador

UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Quito D.M., 10 abril de 2024

Nº DE TRAMITE:.....

Oficio No. CC-SG-2024-878

FECHA: **11 ABR 2024** *16:16 pm*
HORA:

HOJAS: *14*.....

RESPONSABLE: *Rocío Enriquez*

Señora
Ministra de Cultura y Patrimonio
Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **SENTENCIA** de 04 abril de 2024, cuyo **documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador[1]**, emitida dentro de la Acción por Incumplimiento Nro. **3-22-AN**, presentada por Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida.

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCÍA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/jjdn

Anexos:
SENTENCIA
RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SENTENCIA - 3-22-AN

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>



Quito D.M., 10 abril de 2024

Oficio No. CC-SG-2024-877

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

11 ABR 2024

RECEBIDO POR: Carlos López
HORA: 11:00

N° = MEF-DGDA-2024-4903-E

Señor
Ministro de Economía y Finanzas
Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **SENTENCIA de 04 abril de 2024**, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador[1], emitida dentro de la Acción por Incumplimiento Nro. **3-22-AN**, presentada por Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida.

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/jjdn

Anexos:
SENTENCIA
RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SENTENCIA - 3-22-AN

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

